

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002350979	<b>Fecha de asunto:</b>	07-03-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2023	
<b>Estado del pedido:</b>	Revisado					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD MARCSECURITYCIALD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>Razón social:</b>	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD MARCSECURITYCIALD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>RUC:</b>	0591735403001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHILQUINGA HERRERA MARIA ADELA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	marfe64safety@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	marfe64safety@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	032660306 0984436779					
<b>Tipo de cuenta:</b>	actual	<b>Número de cuenta:</b>	2100122691	<b>Código Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Posición:</b>	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	argumentillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre del funcionario a cargo del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXÍ	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, SEDE DEL CANTÓN
	<b>Calle:</b>	rodrigo iturralde	<b>Número:</b>	t/n	<b>intersección:</b>	PASO 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercancías:</b>	08:00				
	<b>Responsable de recepción de mercancías:</b>	Ing. ZORAYA ROBAYO				
<b>Observación:</b>	El servicio de tutela iniciará a partir de las 00:01 del día 13 de marzo, para lo cual deberá coordinar con el administrador del contrato, quien es el Ing. Zoraya Robayo, Analista de Servicios Institucionales del GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS					

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con cargo a fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. Se debe certificar la partida presupuestaria para toda la orden de compra, incluido el IVA, en su caso.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera habilitada para recibir transferencias del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en una fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por la demora.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Acuerdo Marco suscrito con SERCOP y el respectivo documento de procedimiento, los cuales forman parte integral de esta orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. Para las órdenes de compra, en lo que fuere aplicable, se aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y su Reglamento, relativas a los contratos.



firmado electrónicamente por:  
CARLOS ENRIQUE  
SOLÍS CARRERA



firmado electrónicamente por:  
HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### Oficial a cargo del proceso

Nombre: Munisigchos

#### persona que autoriza

Nombre: Dra. HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### máxima autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cantidad	unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V total	Presupuesto del artículo
852500063	<p>Punto de Servicio Institucional 12 Horas - Lunes a Domingo Noche Mensual No Arma <b>MARCA: NO APLICA</b> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Handy radio (certificado de aprobación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (Si se requiere) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en posiciones de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos serán sujeto a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Espalda, 2 Balísticos Paneles, Placa reductora de trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de metales (Si se requiere) *Calzado adecuado para brindar el servicio. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad debe garantizar que las personas asignadas para brindar el servicio de seguridad se encuentren en óptimas condiciones. - FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DE SERVICIOS - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libreta, bolígrafos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los distintos tipos de vehículos - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: *Presentar mensualmente pago de aportes al IESS *Presentar mensualmente acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar el pago de las pólizas de responsabilidad civil y accidentes personales todos los meses. - ARMAS: * Autorización de tenencia vigente emitida por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - DÍA: Nocturno - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizarán únicamente los autorizados por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buen estado de uso, el cual será objeto de inspección por parte de la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad deberá portar en lugar visible la credencial de identificación personal, esta incluirá el logo y nombre de la empresa de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme debe estar adaptado al clima local.</p>	12 meses)	2.053.5232	0.0000	4.107.0464	12.0000	4,599.8920	150.0.53.02.08.00.00

<p>*Debe contar con el permiso uniforme otorgado por el Departamento de Control de Organismos de Seguridad Privada COSP.  - FORMACIÓN: Formación y reciclaje de nivel I con certificado en vigor Según Acuerdo Ministerial 195 art. 23  - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y bienes en el punto contratado</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Total parcial</b>	4.107.0464
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	492.8456
<b>Total</b>	4,599.8920

<b>Número de items</b>	1
<b>transporte</b>	0.0000
<b>Total del pedido</b>	4,599.8920

**Fecha de impresión:** miércoles, 8 de marzo de 2023, 09:41:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002350954	<b>Fecha de emisión:</b>	07-03-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-03-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 0991277919001
<b>Nombre del representante legal:</b>	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gevise11@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gevise11@yahoo.com	
<b>Teléfono:</b>	0997889950 042510028 042511771			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0000134284	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210315
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b> arguillonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS
	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ZORAYA ROBAYO
<b>Observación:</b>	El servicio de guardianía empezará desde las 00:01 del 13 de marzo para lo cual se deberá coordinar con el administrador de contrato que es la Ing. Zoraya Robayo, Analista de Servicios Institucionales del GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS ENRIQUE  
SOLÍS CARRERA



Firmado electrónicamente por:  
HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

#### Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO  
ENRIQUE ARGUELLO  
NAVARRO

#### Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente	1 (3 Meses)	3.545,0627	0,0000	10.635,1882	12,0000	11.911,4108	150.0.53.02.08.00.00

Mensual con Arma

**MARCA: NO APLICA**

- UNIFORMES: \*Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. \*El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. \*Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. \*El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad \*Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.

- EQUIPAMIENTO: \*Porta arma.  
\*Cinturón. \*Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) \*Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo)  
\*Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos  
\*Linterna \*Impermeable \*Tolete (PR24)  
\*Detector de Metales (En caso de requerirlo)  
\* Calzado adecuado para prestar el servicio

- JORNADA: Diurna y Nocturna  
- ARMAMENTO: \*Arma de fuego o Arma de fuego o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). \*Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado

- CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.

- MATERIALES: \*Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.  
\*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos

- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización  
- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias  
- OBLIGACIONES DEL PATRONO:  
\*Presentar cada mes pago de aportes al IESS  
\*Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. \*Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.

- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO

- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de

	seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión								
852500063	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <p>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</p> <p>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</p> <p>- FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</p> <p>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p> <p>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</p> <p>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - JORNADA: Nocturna - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p> <p>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</p>	1 (3 Meses)	2.053,5235	0,0000	6.160,5706	12,0000	6.899,8391	150.0.53.02.08.00.00	

<b>Subtotal</b>	16.795,7588
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2.015,4911
<b>Total</b>	18.811,2499

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18.811,2499

**Fecha de Impresión:** miércoles, 8 de marzo de 2023, 09:39:52